



Municipalidad de Dr. Cecilio Báez

Intendencia Municipal

Pedro Juan Caballero esq/ Mcal. López

Tel: 021-3280447

CONTRATO N° 04/2024

MCN N° 03/2024 "ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS", CON ID N° 439098.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ, domiciliada en la Calle Pedro Juan Caballero esq. Mcal. Francisco Solano López de la Ciudad de Dr. Cecilio Báez, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor LEONARDO FAVIO GONZÁLEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 4.071.553, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante la Abg. ESTELVINA VILLASANTI VELAZQUEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 6.789.536, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte y, por la otra, la firma ARQ. LUCIO AYALA BRITZ, domiciliada en Ytaybate y Yeruti, Barrio 12 de junio, Coronel Oviedo, República del Paraguay, ejerciendo la representación propia para este acto el señor LUCIO AYALA BRITZ, con Cédula de Identidad Civil N° 379.365, denominada en adelante "EL CONSULTOR", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSULTORIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
- Actas de entrega de los Servicios de consultoría

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° N° 439098.



Leonardo Favio González
Intendente
Distrito Dr. Cecilio Báez

Estelvina Villasanti
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez



Lucio Ayala Britz
Arquitecto
Pat. N° 5 303



Municipalidad de Dr. Cecilio Báez

Intendencia Municipal

Pedro Juan Caballero esq/ Mcal. López

Tel: 021-3280447

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024, convocado por la Municipalidad de Dr. Cecilio Báez. La adjudicación fue realizada según acto administrativo – Resolución I.M. N° 10.41/2024 de fecha 28/06/2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81101508-002	Elaboración de proyectos de inversión de obras	Unidad Medida Global	Unidad	1	80.500.000	80.500.000
Precio Total							99.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 80.500.000 (guaraníes ochenta millones, quinientos mil).-

El proveedor se compromete a proveer los trabajos de consultoría a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

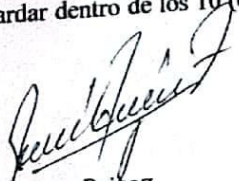
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de Dilan Zurinan Enrique Benitez Romero.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Garantía de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.


Lucio Ayala Britez
Arquitecto
Pat. N° 5.893



Leonardo Foryo González
Intendente
Distrito Dr. Cecilio Báez

Abg. Estelivina Villasanti
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez





Municipalidad de Dr. Cecilio Báez

Intendencia Municipal

Pedro Juan Caballero esq/ Mcal. López
Tel: 021-3280447

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.



Leonardo Frío González
Intendente
Distrito Dr. Cecilio Báez

Abg. Estelvina Villasanti
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez

Lucio Ayala Britez
Arquitecto
Pat. N° 5803



Municipalidad de Dr. Cecilio Báez

Intendencia Municipal


Pedro Juan Caballero esq/ Mcal. López
Tel: 021-3280447

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.


15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Dr. Cecilio Báez, República del Paraguay, al día 10 mes julio y año 2024.

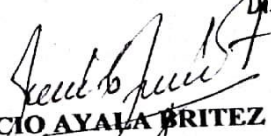
Firmado por y en nombre de la Contratante:


ESTELVINA VILLASANTI
Secretaria General
Abg. Estelvina Villasanti
Firmado por y en nombre del Proveedor.
Municipalidad Dr. Cecilio Báez




LEONARDO FAVIO GONZÁLEZ
Intendente Municipal
Leonardo Favio González
Intendente
Distrito Dr. Cecilio Báez




ARQ. LUCIO AYALA BRITTEZ
Consultor Britez
Arquitecto
Pat. N° 5.893